



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ

Unidos por una buena gestión...

ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2022-MDBI

Los Baños del Inca, 06 de mayo del 2022.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 03 de mayo del 2022; el pedido del Alcalde Ing. Edilberto Aguilar Flores, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, tal como lo establece el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2021-EXT-MDBI, de fecha 29 de enero, se aprobó el "CONVENIO DE AFECTACIÓN EN USO DE UN TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, ENTRE LA RED ASISTENCIAL DE SALUD (ESSALUD) CAJAMARCA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA". Así como, en el Artículo Segundo.- Se precisó que la VIGENCIA del Convenio aprobado en el Artículo Primero, será de 15 años, o hasta que las circunstancias así lo requieran (Teniendo como referencia y evaluación la construcción y funcionamiento del nuevo hospital de EsSalud).

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 004-2021-EXT-MDBI, de fecha 13 de julio de 2021, se modificó el Acuerdo de Concejo N° 001-2021-EXT-MDBI, de fecha 29 de enero del 2021, que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Primero.- APROBAR la afectación en uso de un área de 8379.91 m² respecto del predio de mayor extensión ubicado en la zona denominada Baños del Inca - Cajamarca (Club del Pueblo Baños del Inca), acceso principal: Jr. Prolongación Pachacútec S/N y accesos secundarios (Psje. Los Quipus y la Calle Atahualpa), con un área total de 43,917.51 m², inscrito en la Partida Registral N° 11160497, a favor del Seguro Social de Salud - EsSalud. Artículo Segundo.- PRECISAR que la presente afectación en uso se realiza por un plazo de quince (15) años o hasta que las circunstancias así lo requieran (Teniendo como referencia y evaluación la construcción y funcionamiento del nuevo hospital de EsSalud), el cual se computará a partir de la notificación del presente Acuerdo de Concejo y se otorgue a favor del Seguro Social de Salud - EsSalud, a fin de que realice la construcción del Hospital II del Distrito de Los Baños del Inca.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 055-2021-MDBI, de fecha 05 de agosto del 2021, se incorporó dos artículos más al Acuerdo de Concejo N° 004-2021-EXT-MDBI, de fecha 14 de julio del 2021; los mismos que, quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo Octavo.- PRECISAR que el predio otorgado en afectación en uso, tiene consignado el Código CUS N° 108051. Artículo Noveno.- PRECISAR que el plazo otorgado para la ejecución del proyecto requerido para la construcción del Hospital II del Distrito de Los Baños del Inca, es de 6 (seis) meses.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ

Unidos por una buena gestión...

ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2022-MDBI

Los Baños del Inca, 06 de mayo del 2022.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 014-2022-MDBI, de fecha 07 de febrero del 2022, se dejó sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 001-2021-EXT-MDBI, de fecha 29 de enero del 2021 y el Acuerdo de Concejo N° 004-2021-EXT-MDBI, de fecha 13 de julio del 2021, por haber culminado el plazo establecido.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 037-2022-MDBI, de fecha 22 de abril del 2022, en el Artículo Primero, - Se DEJÓ SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 014-2022-MDBI, de fecha 07 de febrero del 2022, el cual dejó sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 001-2021-EXT-MDBI, de fecha 29 de enero y el Acuerdo de Concejo N° 004-2021-EXT-MDBI, de fecha 13 de julio de 2021. Y en el Artículo Segundo, - Se PRECISÓ que a partir de lo acordado en el artículo primero del presente acuerdo de concejo, el Acuerdo de Concejo N° 001-2021-EXT-MDBI, de fecha 29 de enero y el Acuerdo de Concejo N° 004-2021-EXT-MDBI, de fecha 13 de julio de 2021, adquieren vigencia.

Que, sustentando su pedido el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, Ing. Edilberto Aguilar Flores, manifiesta que, han participado en dos reuniones la semana pasada, donde los vecinos de Baños del Inca y del Comité de Gestión, solicitaron información del Acuerdo de Concejo, en la que, acordaron autorizar nuevamente la construcción del hospital modular de EsSalud dentro del Estadio Club del Pueblo; señala además que, quizás como concejo municipal no socializaron el proyecto con la población, pero eso fue porque se estaba atravesando una situación crítica debido a la pandemia, y por la necesidad de contar con una infraestructura de salud en el Distrito; y, al existir la posibilidad de construir el hospital se tomó esta decisión, pero al haber varios inconvenientes como son los términos, presupuesto y el plazo de los 6 meses; y, que al no cumplirse con el plazo establecido automáticamente el convenio no continuaría, posteriormente con una nueva solicitud, EsSalud pidió que se reevalúe nuevamente lo que han aprobado por mayoría, pero a la vez por pedido de los vecinos y autoridades, se ha socializado el proyecto y en la última reunión que han tenido el día jueves 28 abril del presente año, en el auditorio de la municipalidad por mayoría de los vecinos, les han recomendado de que no se lleve a cabo esto, pues están dentro de un espacio público exclusivo para el deporte y dentro de la escritura de donación hecha por la Municipalidad Provincial de Cajamarca, no está bien claro, solo en el punto donde dice para espacio público local, entonces por allí habría una duda, además que EsSalud es una institución pública privada, así como en la actualidad la pandemia de la COVID-19 prácticamente se ha terminado, entonces cree que como concejo no podrían arriesgarse a tener algunos inconvenientes, todos saben que, cuando tuvieron la necesidad de requerimientos para apoyar a la población con oxígeno, médicos, hubo una situación muy crítica, debido a ello se tomó esa decisión, pues estaban en una situación crítica y en un estado de emergencia, pero cree que esto ya pasó, como Concejo Municipal Distrital, seguirán haciendo gestiones y recomendará a EsSalud busque otras instituciones públicas como es el Ejército y la universidad porque como gestión no pueden hacer gestión pública y darle a un tercero, lo que si deberían hacer como gestión, es gestionar la construcción del hospital de Baños del Inca con el Ministerio de Salud, finalmente indica que, dentro de la reunión y de la firma del acta llegaron a los siguientes acuerdos: Primer Acuerdo.- Que, con el sustento técnico y legal de los vecinos del Distrito de Los Baños del Inca, el Sr. Alcalde y los señores Regidores, se comprometen a debatir y tomar las decisiones correspondientes respecto a la construcción del hospital modular en la sesión ordinaria programada para el día 03 de mayo del 2022. Segundo Acuerdo.- Compromiso del mantenimiento y limpieza del estadio Club del Pueblo, dejando a consideración del concejo la aprobación de su pedido.

El Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, indica que si lo tienen a bien los señores regidores, con otro acuerdo de concejo se deje sin efecto el acuerdo de concejo, con el cual habían reevaluado, no habría inconveniente, tienen los motivos que son la oposición tajante de la población y cree que, es más que suficiente para que el concejo evalúe dejar sin efecto ese acuerdo de concejo, y con este acuerdo de concejo se notifique a EsSalud, y no habría consecuencias legales.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ

Unidos por una buena gestión...



ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2022-MDBI

Los Baños del Inca, 06 de mayo del 2022.

El Regidor Guillermo Llanos Cóndor, manifiesta que por salud se vieron algunas alternativas, pues la salud es prioridad, a él le apena que no se pueda encaminar este proyecto, se debería ver otra alternativa y así se pueda continuar ya que en Baños del Inca no se cuenta con otras áreas, se debe ver terrenos alrededores, se debe hacer las gestiones no se deben quedar así, ya que el puesto de salud está colapsado. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los Artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 037-2022-MDBI, de fecha 22 de abril del 2022, el cual reevaluó lo acordado en el Acuerdo de Concejo N° 014-2022-MDBI, de fecha 07 de febrero del 2022, el mismo que a la letra dice:

"Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 014-2022-MDBI, de fecha 07 de febrero del 2022, el cual dejó sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 001-2021-EXT-MDBI, de fecha 29 de enero y el Acuerdo de Concejo N° 004-2021-EXT-MDBI, de fecha 13 de julio de 2021. Artículo Segundo.- PRECISAR que a partir de lo acordado en el artículo primero del presente acuerdo de concejo, el Acuerdo de Concejo N° 001-2021-EXT-MDBI, de fecha 29 de enero y el Acuerdo de Concejo N° 004-2021-EXT-MDBI, de fecha 13 de julio de 2021, adquieren vigencia".

Artículo Segundo.- PRECISAR que a partir de lo acordado en el artículo primero del presente acuerdo de concejo, el Acuerdo de Concejo N° 014-2022-MDBI, de fecha 07 de febrero del 2022, adquiere vigencia.

Artículo Tercero.- DEJAR SIN EFECTO todo Acuerdo de Concejo que se oponga al presente.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCAIng. Edilberto Aguilar Flores
ALCALDEMUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS
BAÑOS DEL INCAKarina Janeth Valencia
SECRETARÍA GENERAL

- C. c.
- Alcaldía
 - Sala de Regidores
 - Gerencia Municipal
 - Oficina General de Asesoría Legal
 - Oficina G. Planeamiento y P.
 - Sub Gerencia de Logística
 - Unidad de Control Patrimonial
 - Oficina de Comunicaciones
 - Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ

Unidos por una buena gestión...



ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2022-MDBI

Los Baños del Inca, 06 de mayo del 2022.

El Regidor Guillermo Llanos Cóndor, manifiesta que por salud se vieron algunas alternativas, pues la salud es prioridad, a él le apena que no se pueda encaminar este proyecto, se debería ver otra alternativa y así se pueda continuar ya que en Baños del Inca no se cuenta con otras áreas, se debe ver terrenos alrededores, se debe hacer las gestiones no se deben quedar así, ya que el puesto de salud está colapsado. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los Artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 037-2022-MDBI, de fecha 22 de abril del 2022, el cual reevaluó lo acordado en el Acuerdo de Concejo N° 014-2022-MDBI, de fecha 07 de febrero del 2022, el mismo que a la letra dice:

"Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 014-2022-MDBI, de fecha 07 de febrero del 2022, el cual dejó sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 001-2021-EXT-MDBI, de fecha 29 de enero y el Acuerdo de Concejo N° 004-2021-EXT-MDBI, de fecha 13 de julio de 2021. Artículo Segundo.- PRECISAR que a partir de lo acordado en el artículo primero del presente acuerdo de concejo, el Acuerdo de Concejo N° 001-2021-EXT-MDBI, de fecha 29 de enero y el Acuerdo de Concejo N° 004-2021-EXT-MDBI, de fecha 13 de julio de 2021, adquieren vigencia".

Artículo Segundo.- PRECISAR que a partir de lo acordado en el artículo primero del presente acuerdo de concejo, el Acuerdo de Concejo N° 014-2022-MDBI, de fecha 07 de febrero del 2022, adquiere vigencia.

Artículo Tercero.- DEJAR SIN EFECTO todo Acuerdo de Concejo que se oponga al presente.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCAIng. Edilberto Aguilar Flores
ALCALDEMUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS
BAÑOS DEL INCAKarina Janeth Valencia Rojas
SECRETARIA GENERAL

- C. c.
- Alcaldía
 - Sala de Regidores
 - Gerencia Municipal
 - Oficina General de Asesoría Legal
 - Oficina G. Planeamiento y P.
 - Sub Gerencia de Logística
 - Unidad de Control Patrimonio
 - Oficina de Comunicaciones
 - Archivo